



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

DECRETO N°

1.145

CHIGUAYANTE,

18 JUN. 2012

VISTOS:

Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 341 de 10 de febrero de 2012, el contrato a honorarios de fecha 04 de junio de 2012 suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y doña María Zúñiga Villagrán; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1) Ratifíquese contrato a honorarios de fecha 04 de junio de 2012 suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y doña María Zúñiga Villagrán.

2) Impútese el gasto a la cuenta 21.04.004.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/ERP/csmc

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO..... HORA 16:00

FIRMA: 18/06/12